

SEÑOR

JUEZ DE TUTELA REPARTO

CORREO : ojrepartocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALACIO DE JUSTICIA EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA CALI TEL 898 68 68

E.

S.

D.

ACCIONANTE: ING JOSE LUIS OCAMPO GAVIRIA

C.C.No.14.998.036

OAC INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S N.I.T No 900.019195-6

CORREO : ocampoacingenieros@gmail.com CELULAR 315 564 31 98

OFICINA 635 DEL CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE DE LA CIUDAD DE CALI

ACCIONADO : BANCO DE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PALMIRA (V)

WWW.bancodeoccidente.com.co N.I.T No 890.300.279-4

CORREO : djuridico@bancodeoccidente.com.co

DERECHO FUNDAMENTAL VIOLADO : DE PETICION ART 23 CONSTITUCION NACIONAL

JOSE LUIS OCAMPO GAVIRIA IDENTIFICADO CON LA [C.C.No](#) 14.998.036 , OBRANDO EN MI CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE OAC INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S CON N.I.T No 900.019195-6 , CON DOMICILIO LABORAL UBICADO EN LA OFICINA 635 DEL CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE DE LA CIUDAD DE CALI ,

CORREO ocampoacingenieros@gmail.com , CELULAR 315 564 31 98 , POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME PERMITO INCOAR ACCION DE TUTELA CONTRA EL ACCIONADO BANCO DE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PALMIRA POR LA VIOLACION DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION TAL COMO LO CONSAGRA NUESTRO ESTATUTO

CONSTITUCIONAL EN SU ARTICULO 23 , COADYUVADO POR EL ARTICULO 86 DE LA MISMA NORMA , IGUALMENTE POR EL DECRETO 2591 DE NOVIEMBRE 19 DE 1.991 , DECRETO 306 DE 1992 , DECRETO 1382 DE 2000 , DECRETO 333 DE 2020 .

LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD CON EL AVAL DE LAS SIGUIENTES :

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- PRESENTE DERECHO DE PETICION AL BANCO DE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PALMIRA , EL CUAL ANEXO , RADICADO EN DICHA ENTIDAD EL 21 DE AGOSTO DE 2024 EXPEDIENTE No 14767469 , SOLICITANDO LA CERTIFICACION SOBRE EL CONTRATO DE FIDUCIA REALIZADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PALMIRA Y LA FIRMA OAC INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PALMIRA .

SEGUNDA.- LA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION FUE LA SIGUIENTE " EN ATENCION A SU COMUNICACION RADICADA EL 21 DE AGOSTO DE 2024 , MEDIANTE EL EXPEDIENTE 14767469 , NOS PERMITIMOS INFORMAR , QUE PREVIO A RESOLVER LOS HECHOS OBJETO DE SU RECLAMACION , REFERENTE A LA CONSULTA DE FIDEICOMISO , QUEREMOS INDICAR QUE , PARA VALIDAR TODA LA INFORMACION REQUERIDA PARA EL FIDEICOMISO , NECESITAMOS SOLICITARLE EL NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N.I.T) DE LA FIDUCIARIA QUE DESIGNE PARA ESTE PROCESO " .

TERCERA.- SE PRESENTA TOTAL INCONGRUENCIA ENTRE LO SOLICITADO EN EL DERECHO DE PETICION , Y LA RESPUESTA PRODUCIDA POR EL BANCO DE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PALMIRA , LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA , SE ENCUENTRA TERMINADA , FENECIDA , LA SOLICITUD CONCRETA ES LA EXPEDICION DE LA CERTIFICACION Y LOS PAZ Y SALVOS COMO FINIQUITO DEL AVAL QUE PRODUJO EL CONTRATO DE FIDUCIA .

MAS ADELANTE EN LA RESPUESTA EXPEDIDA POR EL BANCO DE OCCIDENTE SE MANIFIESTA " POR FAVOR , PODEMOS PEDIR QUE NOS PROPORCIONE ESTE NUMERO LO ANTES POSIBLE , PARA PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE Y GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA " .

CUARTA.- LA SOLICITUD INCOADA EN EL DERECHO DE PETICION NO HA SIDO CONTESTADA NO HE RECIBIDO LA CERTIFICACION DEL FINIQUITO DEL CONTRATO DE FIDUCIA NI LOS PAZ Y SALVOS .

ASI LAS COSAS SOLICITO QUE POR LA VIA DE LA ACCION DE TUTELA POR MEDIO DE UNA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE ORDENE PRODUCIR UNA RESPUESTA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ARTICULOS 23 , 86 CONSTITUCION NACIONAL

DECRETO 2591 DE NOVIEMBRE 19 DE 1991

DECRETO 306 DE 1992

DECRETO 1382 DE 2000

DECRETO 333 DE 2020

DEMÁS NORMAS CONCORDANTES APLICABLES

A N E X O S

COPIA DE MI CEDULA DE CIUDADANIA

COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

COPIA DEL DERECHO DE PETICION

COPIA DE LA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION

NOTIFICACIONES

LAS PERSONALES LAS RECIBIRE EN LA SECRETARIA DE SU DESPACHO O EN MI DOMICILIO LABORAL UBICADO EN LA OFICINA 635 DEL CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE DE LA CIUDAD DE CALI , CORREO ocampoacingenieros@gmail.com CELULAR 315 564 31 98

ATENTAMENTE



JOSE LUIS OCAMPO GAVIRIA

[C.C.No 14.998.036](#)

UGR – DP62603

Bogotá, 10 de septiembre de 2024

Señor:
JOSE LUIS OCAMPO GAVIRIA
ocampoacingenieros@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación radicada el 21 de agosto 2024, mediante el expediente 14767469, nos permitimos informar que, previo a resolver los hechos objeto de su reclamación, referente a la consulta de fideicomiso, queremos indicar que, para validar toda la información requerida para el fideicomiso, necesitamos solicitarle el número de Identificación Tributaria (NIT) de la fiduciaria que designe para este proceso.

Por favor, podemos pedir que nos proporcione este número lo antes posible, para poder continuar con el trámite y garantizar la confidencialidad y seguridad de la información proporcionada.

Agradecemos la confianza depositada con nuestra Entidad.



Su satisfacción es muy importante para nosotros; queremos conocer cómo fue su experiencia con la respuesta que acaba de recibir, dando clic [aquí](#) o escaneando el siguiente código QR.

¡Estamos del lado de los que hacen!

Trabajamos constantemente por mejorar su experiencia en nuestros canales. Por eso le invitamos **actualizar la versión de tu App Banco de Occidente Móvil** para que disfrute de las nuevas funcionalidades que tenemos especialmente para usted.

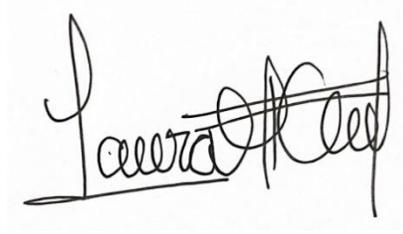
¡Descárgala y regístrate ahora!

Encuentra la app escaneando el código QR



#ContigoDondeEstés

Cordialmente,



LAURA MILENA FORERO
Analista Unidad Gestión de Reclamos
E. Cristian Alvis
Banco de Occidente

En caso de requerir más información, le invitamos a comunicarte a nuestra Línea de Servicio al Cliente en Bogotá (601) 3902058, a nivel nacional 01 8000 51 4652 o mediante el enlace <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co> en nuestra página web www.bancodeoccidente.com.co.

De igual manera, cuentas con la Dra. Lina María Zorro Defensora al cliente del Banco de Occidente la cual podrás contactar en la Cra. 7 No. 71 - 52, Torre A, Piso 1 en Bogotá, PBX (601) 746 2060, Ext 15318, 15311, Fax (601) 3121024 o al correo defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co y con la Revisoría Fiscal KPMG en el correo co-fmbanco_occidente@kpmg.com

SEÑORES
BANCO DE OCCIDENTE PRINCIPAL DE PALMIRA
CALLE 29 No 27-61
PORTAL :
CORREO : djuridica@bancodeoccidente.com.co
TELEFONO
E. S. D.

REF : DERECHO DE PETICION
SOLICITUD DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE AVALARON LA APERTURA DEL FIDEICOMISO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA Y LA FIRMA OAC INGENIEROS REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL INGENIERO JOSE LUIS OCAMPO GAVIRIA .
EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DEL PAZ Y SALVO DEL FIDEICOMISO CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA Y OAC INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S NUEVA PLANTA FISICA FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 378-135895 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA CIUDAD DE PALMIRA EN CUANTO A SU DESCRIPCION , CABIDA Y LINDEROS LA INFORMACION CONSIGNADA EN LA ESCRITURA PUBLICA No 1319 DEL 28-05-2014 ORIGINARIA DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA .

JOSE LUIS OCAMPO GAVIRIA IDENTIFICADO CON LA C.C. No 14.998.036 , OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OAC INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S CON N.I.T No 900019195-6 CON DOMICILIO LABORAL UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI OFC 635 , CORREO ocampoacingenieros@gmail.com CELULAR 3155643198 POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO AMPARADO EN EL ARTICULO 23 DE NUESTRO CONSTITUCIONAL Y DE LA CODIFICACION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SOLICITO SE ME ENVIE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTARON LA APERTURA DEL FIDEICOMISO ENTRE LAS PARTES ARRIBA REFERENCIADAS , IGUALMENTE SE ME EXPIDA COPIA DEL PAZ Y SALVO Y FINIQUITO DE DICHO FIDEICOMISO .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ARTICULO 23 CONSTITUCION POLITICA
ESTATUTO ORGANICO FINANCIERO
CODIFICACION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
DEMAS NORMAS CONCORDANTES APLICABLES

A N E X O S

COPIA DE MI CEDULA DE CIUDADANIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

NOTIFICACIONES

LAS PERSONALES LAS RECIBIRE EN LA SECRETARIA DE SU DESPACHO O EN MI DOMICILIO LABORAL UBICADO EN EL COMERCIAL CHIPICHAPE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI OFC 635 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI CORREO ocampoacingenieros@gmail.com CELULAR 3155643198.

ATENTAMENTE



JOSE LUIS OCAMPO GAVIRIA
C.C. No 14.998.036

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.998.036**

OCAMPO GAVIRIA
APELLIDOS

JOSE LUIS
NOMBRES

Jose Luis Ocampo Gaviria
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1953**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G S. RH

M
SEXO

19-FEB-1975 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100105-65150157-M-0014998036-20060920 06818 06262B 02 208466016



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/01/2023 12:23:26 pm

Recibo No. 8813070, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TBXMHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OAC INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S
Nit.: 900019195-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 656781-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 21 de abril de 2005
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 27 de septiembre de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 6 A # 35 NORTE - 47 TO
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: asistenteocampo@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3708011
Teléfono comercial 2: 3155643198
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV 6 A # 35 NORTE - 47 TO
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: ocampoacingenieros@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3708011
Teléfono para notificación 2: 3155643198
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica OAC INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8813070, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TBXMHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1005 del 29 de marzo de 2005 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2005 con el No. 4369 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada OCAMPO ARIAS DE LA CRUZ INGENIEROS & ARQUITECTOS LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 18 del 12 de noviembre de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2010 con el No. 13795 del Libro IX ,cambio su nombre de OCAMPO ARIAS DE LA CRUZ INGENIEROS & ARQUITECTOS LTDA . por el de OAC INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S .

Por Acta No. 18 del 12 de noviembre de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2010 con el No. 13795 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de OAC INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal: 1. Estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionada con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo,

Recibo No. 8813070, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TBXMHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueductos y alcantarillados y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 10. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica, a gas etc. 11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 12. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 13. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, poliductos, gasoductos, plataforma para pozos, estación de bombeo, etc. 14. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 15. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 16. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que parece descrito en esta cláusula. 17. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. Para desarrollar su objeto social la compañía podrá: Adquirir, gravar, enajenar o limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos; a su vez podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social. En general, celebrar o ejecutar cualquier actividad lícita de acuerdo con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	\$10,000

Recibo No. 8813070, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TBXMHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales, 3) Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos hasta por cuantías indeterminadas, y a la vez efectuar inversiones, prestamos hasta por la suma de \$ 500.000.000, cualquier contrato que sobrepase la anterior cuantía será autorizada por acta de la asamblea de accionistas. 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de \$2.000.000.000. 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 12 de noviembre de 2010, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2010 con el No. 13796 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JOSE LUIS OCAMPO GAVIRIA	C.C.14998036

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 03 de febrero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2020 con el No. 3758 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA JANNETH YARA GENEY	C.C.31534457 T.P.100148-T

Recibo No. 8813070, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TBXMHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 1442 del 04/06/2009 de Notaria Veintidos de Cali
E.P. 2963 del 12/11/2010 de Notaria Veintidos de Cali
ACT 18 del 12/11/2010 de Junta De Socios
ACT 24 del 30/11/2012 de Asamblea General
ACT 41 del 22/12/2021 de Asamblea De Accionistas

INSCRIPCIÓN

7110 de 19/06/2009 Libro IX
13793 de 24/11/2010 Libro IX
13795 de 24/11/2010 Libro IX
1623 de 14/02/2013 Libro IX
18651 de 13/10/2022 Libro
IXREGISTRO PARCIAL

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 7111

Recibo No. 8813070, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TBXMHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: OAC INGENIEROS & ARQUITECTO S.A.S
Matrícula No.: 656782-2
Fecha de matricula: 21 de abril de 2005
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 6 A # 35 NORTE - 47 TO OF CHIPICHAPE 634 Y 635
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Embargo de: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
Contra: OAC INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OAC INGENIEROS & ARQUITECTO S.A.S

Proceso: EJECUTIVO
Documento: Oficio No.8 del 12 de enero de 2022
Origen: Juzgado Septimo Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 04 de febrero de 2022 No. 148 del libro VIII



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/01/2023 12:23:26 pm

Recibo No. 8813070, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TBXMHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:ACUSTICA INTEGRADA S.A.S.

Contra:OAC INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S

Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OAC INGENIEROS & ARQUITECTO S.A.S

Proceso:EJECUTIVO

Documento: Oficio No.320 del 23 de febrero de 2022

Origen: Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali

Inscripción: 27 de septiembre de 2022 No. 1685 del libro VIII

Embargo de:BANCO DAVIVIENDA S.A.

Contra:OAC INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S

Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OAC INGENIEROS & ARQUITECTO S.A.S

Proceso:EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Documento: Auto No.2142 del 22 de noviembre de 2022

Origen: Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali

Inscripción: 29 de noviembre de 2022 No. 2135 del libro VIII

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$194,123,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 8813070, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TBXMHR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.